

b. Persona jurídica.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD		CIF	
DOMICILIO (calle, número y piso)		MUNICIPIO	PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX	
ASOCIACIONES: Fecha declaración utilidad pública		FUNDACIONES: Año inscripción en registro	

II. DATOS ECONÓMICOS

INGRESOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR				
Declarante/Cónyuge/Otros	Importe bruto	Conceptos (salario, subsidios,...)	Retención judicial	
_____	_____			
_____	_____			
_____	_____			
_____	_____			
_____	_____			
PROPIEDADES INMUEBLES				
Descripción (piso, local,...)	Lugar (calle,...)	Uso (vivienda, negocio,...)	Valoración	Carga (hipotecas,...)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO		OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS		
Entidad	Saldo	Producto (letras, bonos, depósitos)	Importe	
_____	_____	_____	_____	
_____	_____	_____	_____	
_____	_____	_____	_____	
OTRAS PROPIEDADES MUEBLES				
Concepto (vehículos,...)	Año de adquisición	Valoración		
_____	_____	_____		
_____	_____	_____		
_____	_____	_____		

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

El declarante es: <input type="checkbox"/> Demandante/actor <input type="checkbox"/> Demandado/denunciado <input type="checkbox"/> Detenido <input type="checkbox"/> Otro	TIPO DE PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Contencioso-Admin. <input type="checkbox"/> Extranjería <input type="checkbox"/> Menores <input type="checkbox"/> Víctima Violencia Género <input type="checkbox"/> Otros								
SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> Iniciado <input type="checkbox"/> Sentencia <input type="checkbox"/> En ejecución de sentencia <input type="checkbox"/> Sin Iniciar	Nº PROCEDIMIENTO ÓRGANO JUDICIAL								
OBJETO Y PRETENSIÓN (Descripción del objeto del procedimiento judicial y de la pretensión que se desea ejercitar)									
PARTES CONTRARIAS <table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:50%; border:none;">Apellidos y nombre / Denominación</td> <td style="width:50%; border:none;">Dirección</td> </tr> <tr> <td style="border:none;">_____</td> <td style="border:none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border:none;">_____</td> <td style="border:none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border:none;">_____</td> <td style="border:none;">_____</td> </tr> </table>		Apellidos y nombre / Denominación	Dirección	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Apellidos y nombre / Denominación	Dirección								
_____	_____								
_____	_____								
_____	_____								

IV. DECLARACION RESPONSABLE Y SOLICITUD

DECLARO bajo mi total y expresa responsabilidad que son ciertos y completos todos los datos que figuran en esta solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que pretendo litigar solo por derechos propios.

También declaro saber con precisión y aceptar que:

- 1.- Esta solicitud **no suspende** por sí misma el curso del proceso y que, por tanto, **deberé solicitar** personalmente al **órgano judicial la suspensión** del transcurso de cualquier plazo que pudiera provocarme indefensión o preclusión del trámite.
 - 2.- Mis **datos de carácter personal**, que suministro al presentar esta solicitud, serán incluidos en un **fichero** automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, a los efectos del reconocimiento del derecho, y que es destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
 3. En el caso de que la Comisión de Asistencia Gratuita **deniegue la solicitud** que formulo, me corresponderá **abonar los honorarios y derechos** económicos que deriven de la intervención de los **profesionales** designados previamente a la resolución de mi pretensión.
 - 4.- La **declaración errónea, falsa o con ocultación de datos** relevantes, **supondrá la revocación** del reconocimiento del derecho; en tal caso, vendré **obligado a pagar** las prestaciones que haya obtenido, además de quedar **sujeto a las responsabilidades** que se me puedan exigir.
 5. Todas las notificaciones, requerimientos y resoluciones relativos a esta solicitud se realizarán en el **domicilio facilitado** en este impreso, surtiendo plenos efectos jurídicos, debiendo el solicitante informar a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de **cualquier cambio** de domicilio que se produzca en el futuro.
 - 6.- Mi solicitud será **archivada si no presento la documentación que me requieran en el plazo que me indiquen**.
- Conociendo todo lo anterior, **SOLICITO** que se me reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita:

En....., a..... de..... de.....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

El Artículo 2.Seis del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de Febrero, B.O.E. Número 47 de 23 de Febrero, establece que el solicitante del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita deberá indicar cuales son las prestaciones incluidas en el Artículo 6, cuyo reconocimiento se pide.

Artículo 6.

Contenido material del derecho

El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende las siguientes prestaciones:

- 1. Asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesa, o analizar la viabilidad de la pretensión.
- 2. Asistencia de abogado al detenido o preso que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o cuando ésta se lleve a cabo por medio de auxilio judicial y el detenido o preso no hubiere designado Letrado en el lugar donde se preste.
- 3. Defensa y representación gratuita por abogado y procurado en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o, cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes es el proceso.
- 4. Inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales.
- 5. Exención del pago de tasas judiciales, así como el pago de depósitos necesarios para la interposición de recursos. Redactado conforme a lo establecido en el Artículo 2.Cinco, del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de Febrero; B.O.E. Número 47 de 23 de Febrero
- 6. Asistencia pericial gratuita en el proceso a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales, o, en su defecto, a cargo de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las Administraciones públicas.

Excepcionalmente y cuando por inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, no fuere posible la asistencia pericial de peritos dependientes de los órganos jurisdiccionales o de las Administraciones públicas, ésta se llevará a cabo, si el Juez o el Tribunal lo estima pertinente, en resolución motivada, a cargo de peritos designados de acuerdo a lo que se establece en las leyes procesales, entre los técnicos privados que correspondan.

El Juez o Tribunal podrá acordar en resolución motivada que la asistencia pericial especializada gratuita se lleve a cabo por profesionales técnicos privados cuando deba prestarse a menores y personas con discapacidad psíquica que sean víctimas de abuso o maltrato, atendidas las circunstancias del caso y el interés superior del menor o de la persona con discapacidad, pudiendo prestarse de forma inmediata.

Redactado conforme a lo establecido en el Artículo 2.Cinco, del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de Febrero; B.O.E. Número 47 de 23 de Febrero

- 7. Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, en los términos previstos en el artículo 130 del Reglamento Notarial.

8. Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales no contemplados en el número anterior, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la Justicia Gratuita.

- 9. Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la Justicia Gratuita.

- 10. Los derechos arancelarios a que se refieren los apartados 8 y 9 de este artículo no se percibirán cuando el interesado acredite ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que:

Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud de ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA serán objeto de tratamiento por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, responsable del mismo, cuyas finalidades son el tratamiento y comprobación de la información proporcionada por el solicitante del derecho al objeto de concretar su situación económica, determinante del reconocimiento o denegación de su solicitud por la Comisión. Los destinatarios de los datos personales son el Ilustre Colegio de Abogados de Zamora; el Colegio de Procuradores de Zamora, y el Ministerio de Justicia con las finalidades expresadas.

Asimismo, los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán objeto de tratamiento por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Zamora (C/Riego 3-1ºB. 49004 Zamora) con las finalidades de gestionar la tramitación ordinaria de las solicitudes; realizar el asesoramiento previo del reconocimiento del derecho, gestionar las designaciones, y realizar el debido seguimiento de los expedientes. La base jurídica que legitima el tratamiento se encuentra en el consentimiento del solicitante (artículo 6.1.a RGPD); en el cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de poderes públicos conferidos (artículos 6.1.c y e del RGPD, en relación con el artículo 119 de la Constitución Española y el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita). Los destinatarios de los datos serán los letrados/as designados por el turno de oficio en la defensa de sus intereses; (en su caso) el Colegio de Procuradores de Zamora; la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita; y otros órganos de la Administración con las meritadas finalidades. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Ilustre Colegio de Abogados de Zamora trata datos personales que le conciernen. Asimismo, tiene derecho a acceder a sus datos, solicitar la rectificación o supresión, a la limitación del tratamiento, o a oponerse al mismo, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

- Conforme establece el artículo 28 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre*, con la modificación introducida por la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre*, le informamos que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y el Ilustre Colegio de Abogados de Zamora, en el marco de los convenios suscritos entre la Administración Pública y el Consejo General de la Abogacía (CGAE), con el fin de determinar su situación patrimonial, obtendrán información de la Administración Tributaria (en este caso con su consentimiento expreso, como posteriormente se indicará); del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria; de la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS); y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), entre otros. **El solicitante tiene derecho a oponerse a la recabación de sus datos, si bien, en este supuesto, deberá aportarlos necesariamente para verificar que concurren los requisitos establecidos para la concesión del beneficio de justicia gratuita.**
- Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la *Ley General Tributaria*, en los términos y con las garantías que se establecen en el artículo 2.4 de la *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1999*, y conforme a la *Resolución, de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT, por la que se publica el Convenio con el Consejo General de la Abogacía Española, para la cesión de información de carácter tributario en los procedimientos de asistencia jurídica gratuita (BOE de 1 de octubre de 2019)*, la cesión de información tributaria deberá contar con la previa autorización expresa de los solicitantes del beneficio de justicia gratuita, por lo que con la firma de este documento, el interesado se da por informado del alcance del tratamiento de sus datos personales y autoriza expresamente que se recaben sus datos de naturaleza tributaria (con relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Actividades Económicas; y domicilio fiscal). El Ilustre Colegio de Abogados de Zamora realizará sus peticiones de información a través de una plataforma específica del CGAE, siendo el responsable del tratamiento, la Dirección General de la AEAT, como cedente de los datos. **Si el solicitante no autoriza expresamente, con su firma, la recabación de sus datos tributarios, deberá aportarlos por su cuenta para verificar que concurren los requisitos establecidos para la concesión del beneficio de justicia gratuita.**

Fecha:

Firma: